

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que se recibe respuesta del Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, frente a la solicitud de desglose radicada por el apoderado judicial de la parte actora. Sírvase proveer.

Cali, 02 de septiembre de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, dos (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1120
Radicación No. 76001-31-03-013-2020-00232-00

Como quiera que el Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, manifiesta que la solicitud de desglose de los documentos presentados por el apoderado judicial de la parte actora se allegó en un término muy próximo a la audiencia señalada por este Despacho y atendiendo el resultado de la consulta de procesos en la página web de la Rama Judicial, encuentra esta instancia judicial menester oficiar a dicha dependencia, a fin de que se sirvan informar cuál fue la clase de proceso que se adelantó en ese recinto y cuál fue el motivo de terminación del mismo; de tratarse de novación como se encuentra registrado en la página web, se sirva remitir copia del título objeto de la novación.

Por lo anterior, el **JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI,**

RESUELVE

Oficiar al Juzgado Diecisiete Civil del Circuito de Cali, a fin de que se sirva informar cuál fue la clase de proceso que se adelantó en ese recinto judicial bajo la radicación No. 2019-119 y cuál fue el motivo de terminación del mismo; de tratarse de novación como se encuentra registrado en la página web de la Rama Judicial, se sirva remitir copia del título objeto de la novación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

**Diego Fernando Calvache Garcia
Juez Circuito
Civil 013
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6d0c1e95f833a161ec1ca7a7822e9c406bd2a5bb7fc0f31e773e859c4
cde3610**

Documento generado en 02/09/2021 03:41:53 p. m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**